



RESOLUCIÓN EXENTA N°3393/2020

ANT: Resolución Exenta N°3180/2020

MAT.: Resuelve desierto proceso de selección que se indica.

FECHA: 10 de diciembre de 2020.

VISTO:

La ley 17.995 que creó la Corporación de Asistencia Judicial R.M.; D.F.L 1-19653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N°995 de 1981 del Ministerio de Justicia, que aprobó los estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; la sesión del Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial R.M. de fecha 02 de agosto de 2019 que designó Director General, reducida a escritura pública con fecha 03 de septiembre de 2019, ante la Notario Público de Santiago Doña Claudia Gómez Lucares; y Resolución N°6 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, mediante Resolución Exenta N°3180/2020, se autorizó llamado de proceso de selección interno para provisión del empleo de **Secretaria Asistente de Dirección** para la **Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins**, aprobándose bases código PSI 121/2020 que regulan dicho proceso de selección.
- 2° Que, el Comité de Selección establecido para el presente proceso de selección interno, supervisó las etapas de evaluación en conformidad a lo establecido en los documentos aprobatorios señalados en el considerando anterior.
- 3° Que, del proceso de selección interno que nos ocupa, se recibieron un total de 2 postulaciones, las que fueron sometidas a las etapas de evaluación establecidas en las bases código PSI 121/2020.
- 4° Que, el Informe de Obtención de Personal de fecha 09 de diciembre de 2020, elaborado por el Departamento de Recursos Humanos en base a los antecedentes proporcionados por el Comité de Selección, concluye que ningún postulante logró aprobar las etapas de evaluación a fin de definir el nombramiento del presente proceso de selección interno.

RESUELVO:

- 1° **Declárase Desierto** el proceso de selección interno para la provisión de empleo de **Secretaria Asistente de Dirección** para la **Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins**.



2º **Instrúyase** al Departamento de Recursos Humanos la realización de un proceso de selección público para dar cobertura al empleo descrito en el resuelto anterior.

3º **Comuníquese** lo resuelto a todos los Departamentos y Unidades de la Corporación de Asistencia Judicial R.M., difundiendo el presente nombramiento por todos los medios de comunicación que correspondan.

NUMÉRESE, PUBLÍQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHÍVESE



ALEJANDRO DÍAZ LETELIER
DIRECTOR GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA
REGION METROPOLITANA

DRRHH / ETF / fdc

DISTRIBUCIÓN:

- Departamentos
- Direcciones Regionales
- Unidad de Comunicaciones
- Archivo D.G.